

Emilia Mallea
Día 31 Mes Agosto Año 2022
Hora 10:02

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", presento la siguiente

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2022

PROPOSICIÓN

No 5

Aprobado
31 AGO 2022

Para que se solicite comedidamente a la Superintendencia Nacional de Salud intervenir, en el marco de sus competencias, ante las entidades que a la fecha, tienen una cartera vencida en favor del Instituto Nacional de Cancerología EPS, con el fin de lograr la recuperación y saneamiento de las deudas que dichas personas jurídicas tienen con la Entidad de Salud. Lo anterior, considerando que por mandato legal y reglamentario¹, es función de la Superintendencia Nacional de Salud la Inspección, vigilancia y control de la eficiencia, eficacia y efectividad en la generación, flujo, administración y aplicación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Como también la Inspección y Vigilancia para Generadores, Recaudadores y Administradores de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Teniendo en cuenta lo expuesto por la directora del Instituto de Cancerología, Carolina Wiesner Ceballos, en la sesión celebrada el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se citó a las entidades adscritas a esta Comisión, con el fin de que rindieran informe presupuestal para el proyecto de Ley No 088 de 2022 Cámara – 088 de Senado "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 presupuesto de gastos de la nación para la vigencia fiscal 2022".

En cuanto a que el Instituto a su cargo, atraviesa serios problemas presupuestales, debido a que tiene una importante cartera vencida que en el mes de julio de 2022 ascendía a un total de doscientos siete mil noventa y seis millones de pesos (\$207.000.096.000). Lo que representa una grave dificultad para el adecuado funcionamiento de la entidad, si se tiene en cuenta que tan solo el 11% de su presupuesto es aportado por la nación y, el 89% restante se obtiene de la venta de servicios, sumado a que, de acuerdo a lo expresado en la respectiva sesión, el Instituto tiene un déficit presupuestal aproximado de noventa y cinco mil millones de pesos (\$95.000.000.000).

De acuerdo con la presente proposición, se solicita requerir la intervención específica a las siguientes entidades, bajo el entendido que son las principales deudoras:

¹ Decreto 1080 de 2021

ENTIDAD	CARTERA ACUMULADA	
	VALOR EN MILES DE MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE
NUEVA EPS	\$43.391	21%
CAPITAL	\$21.802	11%
FAMISANAR	\$20.053	10%
CONVIDA	\$13.996	7%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$10.630	5%
COMPENSAR	\$10.456	5%
CAPRESOCA	\$6.286	3%
SALUD TOTAL	\$4.699	2%
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	\$4.395	2%
PIJAOS SALUD EPS	\$3.545	2%
SANITAS EPS	\$2.994	1%

ENTIDAD	CARTERA ACUMULADA	
	VALOR EN MILES DE MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	\$2.851	1%
ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS INC	\$2.753	1%
CAJACOPI	\$2.566	1%
CONFAMILIAR HUILA ARS	\$2.515	1%
ECOOPSOS E.S.S RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$2.492	1%
COLOMBIANA DE SALUD	\$2.340	1%
GOBERNACIÓN DEL META	\$1.945	1%
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	\$1.920	1%
MUTUAL SER ASOCIADOS MUTUAL	\$1.886	1%
OTROS	\$43.581	21%

Agradecemos su atención,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68

 ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN	AGMETH JOSÉ ESCAF TIGERINO
MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS	LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA
HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ	MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO
CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES	HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ	JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA	MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE

KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR	JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA
VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO	JUAN CARLOS VARGAS SOLER
GERARDO YEPES CARO	